

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Cromaticidad de la imagen.

Segunda. Descripción: Diagonal de tubo pantalla. Unidades: Pulgadas.

Tercera. Descripción: Mando a distancia.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Hinari 14"», modelo CT-11.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 14.

Tercera: Sí.

En virtud de lo establecido en el artículo 6.º del Real Decreto 1066/1989, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre de 1989), estos equipos, además, deberán estar en posesión del Certificado de Aceptación, emitido por la Dirección General de Telecomunicaciones, previamente a su importación, fabricación en serie para el mercado interior, comercialización e instalación en España.

El titular de esta Resolución presentará, dentro del periodo fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que haga constar que en la fabricación de dichos productos los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 5 de febrero de 1990.-La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

7665 RESOLUCION de 5 de marzo de 1990, del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT), por la que se anuncia convocatoria pública para otorgar ayudas a la investigación.

De conformidad con lo establecido en la Ley 25/1964, de 29 de abril, y con objeto de contribuir a la promoción y desarrollo de estudios integrados en los programas de investigación y desarrollo propios de este Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, y en uso de las facultades delegadas por Resolución de 28 de agosto de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre), de la Presidencia de este Organismo,

Esta Dirección General acuerda hacer pública la siguiente convocatoria para adjudicar 19 ayudas para realizar estudios o investigaciones sobre las materias y con las bases y los requisitos que a continuación se indican:

1. Tipos de ayudas

1.1 Ayudas tipo A: Seis ayudas. Lugar: CIEMAT (Madrid).

Instituto de Energías Renovables

A.1 Tema: Materiales semiconductores para células solares.-Requisitos: Titulado Superior en Areas Científicas o Técnicas. Se valorará experiencia en medida de propiedades ópticas de materiales e interfaces de estado sólido. Adicionalmente se valorará la experiencia en métodos informáticos de automatización de sistemas de adquisición de datos. Inglés a nivel de traducción fluida.

A.2 Tema: Seguimiento analítico de los procesos de valoración energética de la biomasa.-Requisitos: Titulado Superior en Areas Científicas o Técnicas. Se valorará la experiencia en técnicas analíticas de caracterización de materiales lignocelulósicos y amiláceos. También se valorarán los conocimientos de informática. Inglés a nivel de traducción fluida.

Dirección de Tecnología

A.3 Tema: Detectores de semiconductor.-Requisitos: Titulado Superior en Areas Científicas o Técnicas. Se valorará la experiencia en electrónica de detectores de radiación de semiconductor, tanto analógica como digital. Adicionalmente se valorará la experiencia en el diseño y montaje de sistemas automatizados de adquisición de bases de datos controlados por microordenadores. Inglés a nivel de traducción fluida.

A.4 Tema: Identificación inteligente de sustancias radiactivas.-Requisitos: Titulado Superior en Areas Científicas o Técnicas. Se valorará la experiencia en métodos de detección de radiaciones con materiales semiconductores, sistemas expertos de análisis y control automático de sensores y electrónica nuclear. Adicionalmente se valorará

el manejo de ordenadores de alto nivel (VAX, IBM) y personales. Inglés a nivel de traducción fluida.

A.5 Tema: Redes y Comunicaciones.-Requisitos: Titulado Superior en Areas Científicas o Técnicas. Se valorará la experiencia en gestión, instalación y programación de productos de comunicaciones en entorno DECNET. También se valorarán los conocimientos y experiencia de comunicaciones sobre redes públicas, particularmente de EAN, X400, FAENET y EARN. Inglés a nivel de traducción fluida.

A.6 Tema: Cálculo científico.-Requisitos: Titulado Superior en Areas Científicas o Técnicas. Se valorará la experiencia en programación científica (FORTRAN, PASCAL) y utilización de sistemas operativos VM/CMS y VMS. Adicionalmente se valorarán los conocimientos y experiencia en desarrollo de utilidades gráficas sobre DISPLA y matemáticas (IMSL). Inglés a nivel de traducción fluida.

1.2 Ayudas tipo B: 13 ayudas. Lugar: CIEMAT (Madrid).

Instituto de Protección Radiológica y Medio Ambiente

B.1 Tema: Influencia de las dietas y parámetros específicos mediterráneos en las dosis por ingestión, consecuencia de un accidente nuclear.-Requisitos: Titulado Superior en Areas Científicas o Técnicas. Se valorará experiencia en vigilancias y evaluaciones radiológicas ambientales y transferencia de radionucleidos. Inglés a nivel de traducción fluida.

Instituto de Tecnología Nuclear

B.2 Tema: Corrosión intergranular bajo tensión y fallos en generadores de vapor.-Requisitos: Titulado Superior en Areas Científicas o Técnicas. Se valorará experiencia sobre mecánica de fractura, preferiblemente en aceros inoxidables austeníticos o aleaciones base níquel y sobre medición de tensiones-residuales. Adicionalmente se valorarán conocimientos de la técnica de difracción de rayos X. Inglés a nivel de traducción fluida.

B.3 Tema: Combustión en lecho fluidizado.-Requisitos: Titulado Superior en Areas Científicas o Técnicas. Se valorará experiencia sobre combustión en lecho fluidizado, en caracterización de carbones y calizas. Adicionalmente se valorarán los conocimientos en informática. Inglés a nivel de traducción fluida.

B.4 Tema: Caracterización de residuos radiactivos.-Requisitos: Titulado Superior en Areas Científicas o Técnicas. Se valorará experiencia en procedimientos de análisis radioquímico para medidas de radiactividad. Adicionalmente se valorará el conocimiento del análisis por centelleo en fase líquida. Inglés a nivel de traducción fluida.

B.5 Tema: Tratamiento de residuos tóxicos radiactivos.-Requisitos: Titulado Superior en Areas Científicas o Técnicas. Se valorará experiencia en tratamiento de residuos radiactivos preferiblemente orgánicos. Adicionalmente se valorará el conocimiento del análisis por cromatografía gaseosa. Inglés a nivel de traducción fluida.

Dirección de Tecnología

B.6 Tema: Análisis estructural y transporte de radionucleidos en medios graníticos fisurados.-Requisitos: Titulado Superior en Areas Científicas o Técnicas. Se valorarán experiencia y conocimientos en migración de radionucleidos en medios geológicos; particularmente graníticos. Adicionalmente se valorará la experiencia en trazadores radiactivos, determinación de coeficientes de distribución e informática sobre entorno VAX. Inglés a nivel de traducción fluida.

B.7 Tema: Desarrollo de electrónica para detectores de semiconductor.-Requisitos: Titulado Superior en Areas Científicas o Técnicas. Se valorará la experiencia en el diseño y montaje de amplificadores asociados a detectores de semiconductor. Adicionalmente se valorará el conocimiento de métodos de conversión A/D y sistemas de adquisición de datos. Inglés a nivel de traducción fluida.

B.8 Tema: Estudio de técnicas de generación de imágenes de fuentes radiactivas.-Requisitos: Titulado Superior en Areas Científicas o Técnicas. Se valorará la experiencia en el desarrollo de algoritmos de generación de imágenes y holografía de radiaciones ionizantes. Adicionalmente se valorará el conocimiento de métodos de simulación y manejo de ordenadores de alto nivel (VAX). Inglés a nivel de traducción fluida.

B.9 Tema: Control adaptativo de sensores de radiación.-Requisitos: Titulado Superior en Areas Científicas o Técnicas. Se valorará la experiencia en reconocimiento automático de patrones radiactivos mediante redes neurales. Asimismo se valorará la experiencia en control adaptativo de sensores. Inglés a nivel de traducción.

B.10 Tema: Implementación de sistemas expertos en circuitos ASIC.-Requisitos: Titulado Superior en Areas Científicas o Técnicas. Se valorará experiencia en redes neurales, diseño y simulación de circuitos integrados, preferiblemente ASIC. Inglés a nivel de traducción.

B.11 Tema: Crecimiento de monocristales para detección de radiación ionizante.-Requisitos: Titulado Superior en Areas Científicas o Técnicas. Se valorará experiencia en crecimiento de monocristales para transductores de radiación ionizante. Inglés a nivel de traducción.

B.12 Tema: Caracterización de semiconductores para detectores de radiación.-Requisitos: Titulado Superior en Areas Científicas o Técnicas. Se valorará experiencia en la medida de parámetros de transporte de materiales semiconductores para detectores de radiación, preferiblemente electromagnética de banda ancha. Inglés a nivel de traducción.

Instituto de Estudios de la Energía

B.13 Tema: Elaboración de un programa formativo en el área de gestión energética.-Requisitos: Titulado Superior en Areas Científicas o Técnicas. Se valorará experiencia en la definición y seguimiento de programas de formación especializada, con preferencia al área de las energías renovables y la gestión energética. Adicionalmente se valorarán conocimientos especiales sobre tecnologías energéticas y gestión ambiental de instalaciones energéticas. Inglés a nivel de traducción fluida.

2. Duración y cuantía de las ayudas

2.1 La duración de estas ayudas será de un año a partir de la fecha de su concesión, pudiendo prorrogarse a propuesta del Instituto o Dirección correspondiente, en consideración a la calidad del trabajo de investigación y a la vigencia del programa o proyecto en que se encuentren integrados.

La prórroga será acordada por la misma Comisión de Selección quien a su vez podrá transformar la ayuda en otra de nivel superior teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias, el interés del tema y el trabajo realizado.

2.2 La dotación económica de estas ayudas será de 175.000 pesetas las del tipo A y 155.000 pesetas las del tipo B, integras mensuales.

Las ayudas podrán tener además una cantidad adicional de hasta 180.000 pesetas anuales las del tipo A y 120.000 pesetas las del tipo B, en función del trabajo realizado.

También se abonarán los gastos que pudieran ocasionar los desplazamientos indicados en el punto 4.3.

Mientras dure la ayuda, los beneficiarios estarán cubiertos por una póliza de atención médica y seguro de accidentes.

3. Plazo y lugar de presentación de instancias

3.1 El plazo de presentación de instancias para participar en esta convocatoria será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias deberán presentarse en el Registro del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, avenida Complutense, 22, 28040 Madrid, o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.2 Las instancias deberán formalizarse en el modelo normalizado que se une a las presentes bases como anexo I acompañando a la misma la documentación señalada en el punto 4.1.

3.3 La presentación de la instancia implica, por parte del interesado, la aceptación de las condiciones establecidas en las presentes bases.

4. Requisitos

4.1 Los solicitantes presentarán, junto con la instancia, la siguiente documentación:

- Copia del documento nacional de identidad.
- Currículum vitae en el que se especifiquen los méritos requeridos para cada ayuda, así como cualquiera otro que el solicitante estime de interés y pueda ser valorado por la Comisión de Selección.
- Memoria descriptiva sobre el tema objeto de la ayuda solicitada, a ser posible mecanografiada y desarrollada en cinco folios como mínimo y diez como máximo.
- Bibliografía y otra documentación, inicialmente identificada, sobre el tema objeto del trabajo, que pretenda consultar y utilizar.

4.2 No padecer enfermedad o defecto físico que impida la realización de los trabajos objeto de la ayuda que se adjudique, para lo que los seleccionados deberán someterse a reconocimiento en los Servicios Médicos de este Organismo.

4.3 Encontrarse en situación que les permita la iniciación de los trabajos objeto de las ayudas, dentro del plazo señalado en el punto 6.6, su presencia física en el Centro especificado así como desplazarse, incluso al extranjero, cuando la realización de los trabajos lo requiera.

4.4 Todos los requisitos exigidos deberán cumplirse y referirse a la fecha de terminación del plazo de admisión de instancias.

5. Lista de admitidos

5.1 Finalizado el plazo de admisión de instancias se anunciará en el «Boletín Oficial del Estado» el lugar donde estarán expuestas las listas provisionales de admitidos y excluidos de la presente convocatoria, con indicación de las causas que han motivado la exclusión.

5.2 Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la lista provisional en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos u omisiones causa de la exclusión.

6. Selección

6.1 La selección de los aspirantes para la adjudicación de las ayudas convocadas será llevada a cabo por una Comisión de Selección integrada por:

Presidente: La Directora del Instituto de Estudios de la Energía.
Vocales:

- El Director de Personal y Organización.
- El Secretario general técnico.
- El Director del Instituto o Área a que se adscriba la ayuda.
- El Jefe del Servicio de Gestión de Personal de la Dirección de Personal y Organización, que actuará de Secretario.

6.2 Esta Comisión de Selección elaborará un baremo de calificaciones que será aprobado en la primera reunión que celebre, en el que se fijará la puntuación mínima requerida en los conceptos que determine.

6.3 La Comisión de Selección, a la vista de la documentación aportada por los solicitantes, podrá declarar desiertas aquellas plazas cuyos aspirantes no reúnan la puntuación mínima que se establezca conforme se indica en el punto anterior.

6.4 Lista de seleccionados.-Se anunciará también en el «Boletín Oficial del Estado» el lugar donde se expondrán las mismas, concediéndose un plazo de quince días naturales para la justificación documental de los méritos alegados y la presentación de copia del título académico exigido, así como de todos aquellos documentos cuya presentación no se exija con la instancia.

6.5 La duración de las ayudas comenzará a contarse desde el día de toma de posesión de las mismas, que deberá tener lugar dentro de los treinta días naturales siguientes al de la fecha del anuncio de la lista de seleccionados en el «Boletín Oficial del Estado».

6.6 La toma de posesión comporta la iniciación de los trabajos de investigación objeto de la ayuda concedida.

7. Otras condiciones

7.1 La adjudicación de cualquiera de las ayudas a que se refiere la presente convocatoria no creará vínculo alguno, laboral o administrativo, con el CIEMAT.

7.2 El CIEMAT designará un coordinador para cada uno de los proyectos. Los adjudicatarios de las ayudas quedarán obligados a mantener contacto continuado con su respectivo coordinador, seguir sus indicaciones y presentarle los informes de situación que resulten pertinentes a la vista del correspondiente programa de trabajo.

7.3 El CIEMAT se reserva el derecho de publicación y difusión, por cualquier medio, del resultado de los proyectos seleccionados. En todo caso, tanto el informe o estudio final, como todo el material documental obtenido en el curso de las investigaciones, pasarán a formar parte del fondo de documentación del CIEMAT y quedará de su exclusiva propiedad. No obstante lo anterior, de acordarse por el CIEMAT, se realizaría mencionando el nombre de su autor o autores.

7.4 Estas ayudas no serán compatibles con otras ayudas o retribuciones con cargo a las Administraciones Públicas, Organismos o Entidades del sector público, tanto españolas como extranjeras.

7.5 La Dirección General del CIEMAT, a propuesta razonada del respectivo coordinador, podrá interrumpir o revocar el disfrute de una ayuda, si procediese, cuando concurriera alguna de las siguientes causas:

- Cuando el adjudicatario no presente, en plazo y forma, los informes que le sean solicitados por sus respectivos coordinadores.
- Cuando el resultado del trabajo no reúna los requisitos de calidad y contenido previstos en el proyecto inicial, a juicio fundado del coordinador.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 5 de marzo de 1990.-El Director general, José Angel Azuara Solís.

Ilmos. Sres. Director de Administración y Finanzas, Director de Personal y Organización y Directora del Instituto de Estudios de la Energía.

MINISTERIO DE CULTURA

7666

ORDEN de 28 de febrero de 1990 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sección Séptima del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en recurso contencioso-administrativo número 175/1984, interpuesto por don Jesús Burguera Muñoz y don Fernando Sobrino Fernández.

En el recurso contencioso-administrativo número 175/1984, seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid entre don Jesús Burguera